



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 512 / 2019.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 51/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 50/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, emitido por el Director del Departamento de Salud.
- Memorándum N° 50/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 51/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, emitido por el Director del Departamento de Salud

DECRETO:

- 1. RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA** de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
TRIANA VEAS ROJAS Enfermera Cesfam Catapilco Departamento de Salud		03	16.01.2019	18.01.2019

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
TRIANA VEAS ROJAS Enfermera Cesfam Catapilco Departamento de Salud		84	19.01.2019	12.04.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / foc.-



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

"Por orden del señor Alcalde"